



DECRETO ALCALDICIO N° 896

LITUECHE, 02 de agosto de 2021.-

CONSIDERANDO:

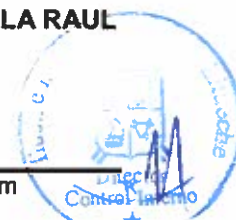
- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por crear iniciativas de inversión en virtud de un plan ayuda para el retorno seguro y paulatino a clases en los establecimientos educacionales dependiente de este organismo.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad al programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA RAUL SILVA HENRIQUEZ Y LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE"** y registrado bajo la ID 1-C-2021-180 [FET].
- La Resolución Exento N°: 1744/2021 de fecha 02/03/2021 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondo De Emergencia Transitorio Covid- 19, Comuna De Litueche. (E4384/2021).
- El Acuerdo 255/2021.- de Sesión Ordinaria N° 155 de fecha día 03 de marzo de 2021 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126 de marzo de 2021.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-38-LP21 en la página web www.mercadopublico.cl
- Las ofertas presentada en el Portal Mercado Publico.
- El atraso de apertura y evaluación de las ofertas por razones de Buen Servicio.
- El decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 17 de marzo de 2021 que Modifica Fechas de Adjudicación.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 17 de marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°387 de fecha 18 de Marzo de 2021.- que adjudica la licitación al Oferente Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios EIRL.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9, representado por Don Gonzalo Fuentes Bustos, cédula de identidad N° 17.026.698-6.-
- La Orden de Compra N° 1743-142-SE21.-
- El Acuerdo N°269/2021 de fecha 29 de marzo del 2021 se sesión extraordinaria N°53, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°437 de fecha 30 de marzo de 2021.- que Aprueba Contrato.
- El Informe del ITO de fecha 29 de abril de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°526 de fecha 30 de abril de 2021.- que Paraliza Obras.
- El Decreto Alcaldicio N°545 de fecha 05 de mayo de 2021.- que Regulariza nombramiento de ITO.
- El Oficio N°368 de fecha 11 de junio del 2021.- que solicita la modificación de proyecto a costo cero de las partidas indicadas.
- El Oficio N° 2654/2021.- de fecha 29 de Julio de 2021.- que aprueba la solicitud de modificación de partidas.
- El Decreto Alcaldicio N°895 de fecha 02 de agosto de 2021.- que reinicia la ejecución de la obra **"CONSERVACIÓN ESCUELA RAUL SILVA HENRIQUEZ Y LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Anexo de Contrato por cambio de partidas a costo cero.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal en el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.
- Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** el cambio de partidas a costo cero del proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA RAUL SILVA HENRIQUEZ Y LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE"**, como sigue:





DECRETO ALCALDICIO N° 896
LITUECHE, 02 de agosto de 2021.-

Disminución de Partida

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
1	OBRAS DE CONSERVACION - ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ				
1.5	Cubierta Tensada				
1.5.1	Perfil Estructural Acero Galvanizado h=6,5 a 8,0mts; e=4mm; Ø=60mm	Unidad	4,0	275.000	\$ 1.100.000
COSTO DIRECTO					\$ 1.100.000
8%	GASTOS GENERALES				\$ 88.000
18%	UTILIDADES				\$ 198.000
SUBTOTAL					\$ 1.386.000
19%	IVA				\$ 263.340
TOTAL					\$ 1.649.340

Aumento de Partidas

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
1.8	OBRAS EXTRAORDINARIAS ESCUELA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ				
1.8.1	Viga de Anclaje para sombreadero sobre pilares existentes en pasarela y pasillo (Viga Metálica 100x50x3mm) Escuela Raúl Silva Henríquez	mL	12,0	33.102	\$ 397.224
2.9	OBRAS EXTRAORDINARIAS EN LICEO EL ROSARIO				
2.9.1	Radier Lavamanos Liceo El Rosario	m²	4,4	28.788	\$ 126.667
2.9.2	Solerilla tipo C Contención Relleno Pasto Sintético Liceo El Rosario	mL	17,0	4.660	\$ 79.220
2.9.3	Fijación Perimetral Pasto Sintético, Liceo El Rosario	mL	34,0	14.614	\$ 496.889
COSTO DIRECTO					\$ 1.100.000
8%	GASTOS GENERALES				\$ 88.000
18%	UTILIDADES				\$ 198.000
SUBTOTAL					\$ 1.386.000
19%	IVA				\$ 263.340
TOTAL					\$ 1.649.340

- 2. APRUEBESE** Anexo de Contrato por cambio de partidas a costo cero.
- 3. AUTORÍCESE** el aumento de plazo para la ejecución de las obras del proyecto “Conservación Escuela Raul Silva Henríquez y Liceo El Rosario, Comuna de Litueche” en 15 días corridos a contar del 06 y hasta el 20 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRATISTA Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario(s) Municipal


CLAUDIA SALAS MANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/ppc
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes





**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR CAMBIO DE PARTIDAS A COSTO CERO
"CONSERVACIÓN ESCUELA RAUL SILVA HENRIQUEZ Y LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE
LITUECHE"**

En la Comuna de Litueche, 02 días del mes de agosto de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante el Mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9, representado por Don Gonzalo Fuentes Bustos, cédula de identidad N° 17.026.698-6, se conviene lo siguiente:

DECIMO CUARTO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 18 de marzo de 2021 se adjudica la licitación para la ejecución de las obras del proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA RAUL SILVA HENRIQUEZ Y LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE"**.

DECIMO QUINTO:

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la autorización de cambio de partidas a costo cero por parte de la SUBDERE, la necesidad ejecutar las partidas restantes posteriormente a la autorización y el tiempo que conlleva ejecutarlas (4 días), se ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalados, en 15 días, adicionales a los del contrato original. Por lo que las obras se reinician el 02 de agosto hasta el día 05, de acuerdo al plazo original, y se adicionan los días antes señalados, comenzando el 06 de agosto hasta el día 20 del mismo mes, ambas fechas inclusive.

DECIMO SEXTO:

Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

DECIMO SEPTIMO:

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 30 de marzo de 2021 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO OCTAVO:

El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

DECIMO NOVENO:

El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

VIGÉSIMO:

Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

GONZALO FUENTES BUSTOS
Representante
GONZALO FELIPE FUENTES BUSTOS
P Y P SERVICIOS EIRL
Contratista



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

